



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **3583**

TALCA, **31 AGO 2012**

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo Nº 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución Nº 791 de V. y U. de 2011 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) La Resolución Nº 3472 de fecha 30.09.2011, del SERVIU Región del Maule, que aprueba el convenio para la prestación de servicios de asesoría Técnica y Jurídica de la **I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE**, a postulantes del programa vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE**, correspondientes a los postulantes a vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 29.08.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

Nº	Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut Beneficiario	Constructora / Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	San Clemente	Víctor Enrique Briones Díaz	6888066-1	Eduardo Sepúlveda Jaque	380	60	440
2	San Clemente	Rolando José Cáceres Muñoz	5875706-3	José Verdugo Marabolí	380	80	460
3	San Clemente	Nelson Gregorio Díaz Garrido	9886636-1	Eduardo Sepúlveda Jaque	380	80	460
4	San Clemente	Dagoberto Alfonso López Santander	9815632-1	José Verdugo Marabolí	380	80	460
5	San Clemente	Domingo Clodoveo Mondaca Verdugo	6786913-3	Leonardo Gaete Vergara	380	80	460
6	San Clemente	Adelaida del Carmen Núñez Salas	9649678-8	Eduardo Sepúlveda Jaque	380	80	460
7	San Clemente	Carlos Nibaldo Antonio Rodríguez Hormazábal	11174609-5	SINERGIA S.A.	380	80	460
8	San Clemente	Filadelfo Segundo Toledo Gutiérrez	4979987-K	Eduardo Sepúlveda Jaque	380	80	460
9	San Clemente	Luz Verónica Verdugo Torres	10655269-K	Domínguez y Domínguez Ltda	380	80	460
10	San Clemente	Marcelo Segundo Muñoz Escalona	11766020-6	ARELLANO Ltda.	380	80	460
11	San Clemente	José Ignacio Salas Lara	17040899-3	Claudio Vallan Vallan	380	80	460



2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en el convenio aprobado por Resolución citada en visto d) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **5.040 UF**, se imputarán al Fondo Solidario de Vivienda Título I y la suma de **165 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM de Asistencia Técnica, de la Región del Maule del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Ilustre Municipalidad de San Clemente
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE